

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0892-AD-87

Lima, 20 de OCTUBRE de 19 87

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte, tiene como finalidad, la Promoción y el Fomento del Deporte, mediante la implementación de Personal Capacitado.

Que es política del Instituto Peruano del Deporte, establecer las condiciones que permitan la Formación y Capacitación permanente de Deportistas, Dirigentes y Especialistas Deportivos.

Que en el Plan Operativo del I.P.D. 1987, se consigna actividades destinadas a la Capacitación de los Recursos Humanos necesarios para el desarrollo del Sistema Deportivo ;

Que, el Centro de Estudios del Deporte ha estructurado el Esquema de Actividades para la Formación de Monitores Deportivos;

En concordancia con lo dispuesto en los Artículos 8º, 9º - Inciso 4 y 22º del Decreto Legislativo N° 328, con el Informe favorable de la Oficina de Planificación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva,

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR la Actividad de Formación de Monitores Deportivos, que forma parte del Programa de Actividades del Centro de Estudios del Deporte.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0892-AD-87

Lima, 20 de OCTUBRE de 1987



ARTICULO SEGUNDO : APROBAR el Esquema de Trabajo y el Proyecto de Admisión por el Centro de Estudios del Deporte, anexos a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO : El gasto que origina la Actividad, será afectado al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1987 y de acuerdo al presupuesto Analítico que forma parte de la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese,

Victor Castañeda Maldonado

Dr. VICTOR CASTAÑEDA MALDONADO
Jefe del IPD



CED/RSMM
lsp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PRESUPUESTO DEL CURSO DE FORMACION DE MONITORES
DEPORTIVOS

ACTIVIDAD : 01.07 Centro de Estudios del Deporte.

REMUNERACIONES I/. 90,000.00

Pago de Profesores
800 horas (I/ 100 x hora)

BIENES 15,000.00

Material de Escritorio
Material de Enseñanza
Material Deportivo.

SERVICIOS 5,000.00

Movilidad local
Impresos
Otros

_____ I/.110,000.00

CIENTO DIEZ MIL INTIS

RSMM/CED
lsp.



20/oct/87

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: DIRECTOR EJECUTIVO
ASUNTO: Aprobación de presupuesto para el Curso de Formación
REFERENCIA: de Monitores Deportivos

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para comunicarle que esta OAJ opina favorablemente por la aprobación del presupuesto analítico del Curso de Formación de Monitores Deportivos del Centro de Estudios del Deporte, cuyo Reglamento ha sido informado favorablemente por esta Jefatura y aprobado por Resolución administrativa del IPD.

El indicado presupuesto asciende a I/. 110,000.00 desagregándose en los siguientes rubros: remuneraciones - I/. 90,000.00, Bienes I/. 15,000.00 y Servicios ----- I/. 5,000.00. Esta Jefatura recomienda que al término del indicado Curso el Centro de Estudios del Deporte deberá rendir cuenta documentada de la inversión que realice con el monto aprobado.

Atentamente,

OAJ/87
TVM/emdevm



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Fecha 13.10.87

Nº 834 - DNDF

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

16 OCT. 1987 12.40

RECIBIDO

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL
A : DIRECCION EJECUTIVA
Asunto : EL QUE SE INDICA
Referencia :

Me dirijo a Ud. para manifestarle,
en relación al Proyecto del Curso de Formación
de Monitores Deportivos, nuestra opinión favo-
rable por su desarrollo y ejecución.

2523
16/10/87

Atentamente,



TPG/DNDF
mes.

TOMAS PINNA GUERRERO
Director Nacional de Deporte Fundamental
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

./

En lo referido a la otra recomendación que los postulantes al Curso de Formación de Monitores Deportivos deben tener conocimiento sobre la Legislación Deportiva del Dec. Leg. 328 y su Reglamento el DS.00-ED-86, no solamente porque el Monitor Deportivo va a gravitar en el ámbito deportivo sino porque debe tener un conocimiento por cultura general. En este caso la Dirección del CED que manifiesta que por razones de orden económico no es posible entregarles a cada postulante dicha reglamentación, yo pienso señor Director Ejecutivo que no es impedimento de fuerza mayor porque en el IPD contamos con el servicio de impresiones y que muy bien se podría en menos de 2 horas sacar un tiraje de esos dispositivos legales para entregarles a cada uno de los postulantes a dicho Curso.

Por lo demás señor Director Ejecutivo debo expresar mi preocupación por que no se han tomado en cuenta todas las recomendaciones formuladas por esta Jefatura, y a pesar de ello con el propósito de no entorpecer la iniciación del indicado Curso estoy visando la Resolución, el Esquema de Actividad correspondiente y el Prospecto de Admisión 1987, para lograr su inmediata ejecución.

OAJ/87
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dr. Morúa
25/9/87
[Signature]

*Comparto en Entero
el contenido expuesto
por el Dr. Villavicencio
Jefe de OAJ
25/sep/87*



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 147-OAJ-87

AL : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : PROYECTO DE ESQUEMA DE ACTIVIDAD DEL CURSO DE FORMACION
DE MONITORES DEPORTIVOS Y PROYECTO DE ADMISION 1987
REF. : Mi Memorandum N°. 141-OAJ-87
FECHA : Lima, 25 de setiembre de 1987

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para comunicarle que la Dirección del Centro Educativo del Deporte ha devuelto el proyecto del Esquema de Actividad del Curso de Formación de Monitores Deportivos y el Proyecto de Admisión sin tomar en cuenta en su totalidad las recomendaciones formuladas por esta Jefatura, habiendo considerado la recomendación formulada por esta OAJ en el sentido de que en la Resolución que aprueba los indicados documentos era necesario considerar la base legal -- Art. 22° del Dec. Leg. 328 que se refiere a la creación del CED, así como el comportamiento disciplinario del alumno del Curso de Formación de Monitores como factor de evaluación que sí ha sido tomado en cuenta de acuerdo a nuestra recomendación en el Art. 14°.

Asimismo en el Reglamento de ingreso recomendó esta Jefatura que se modifique el inc. e) del Art. 2° en el sentido que la carta de presentación y compromiso de alguna institución pública o privada sea cambiada por una carta de presentación y compromiso de sus padres o apoderados o de algún dirigente deportivo, habiendo fundamentado en el informe anterior la referida modificación en el sentido de que es difícil y a veces materialmente imposible que un joven aspirante pueda tener acceso a una institución pública o privada para solicitar dicha carta presentación y compromiso, y ello a nuestro criterio significaría una barrera infranqueable para los postulantes, planteando de esa manera un requisito más al alcance de los jóvenes postulantes. El ya mencionado Art. 2° inc. e) del Reglamento de ingreso está compatibilizado con el Art. 10 inc. 10.1 del Curso de Formación de Monitores Deportivos que también debe modificarse de acuerdo a nuestra recomendación. En lo relacionado a los exámenes que está contemplado en el Art. 8° del Reglamento de Admisión también se recomendó en cuanto a la no presentación de los estudiantes en la fecha señalada para su examen, se agregue que en casos de fuerza mayor o caso fortuito, por excepción, el jurado podrá darles una nueva oportunidad cuando acrediten que por dichas razones no se presentaron a rendir los exámenes. Esta facilidad señor Director Ejecutivo se da en todas las Universidades de la República cuando los alumnos acreditan que por razones de fuerza mayor no han podido presentarse al examen, a pesar que dichos centros de estudios superiores cuentan con un alumnado y postulantes que exceden a los 3,000 aspirantes cada año, con mayor razón lo podemos hacer en el Curso de Formación de Monitores Deportivos que son en número reducido.

..//



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 018-CED-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO DEL I.P.D.
DE : DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE
ASUNTO : Eleva Informe referente a las Observaciones
de la Oficina de Asesoría Jurídica
REF. : MEMORANDUM N° 141-OAJ-87
FECHA : Lima, 15 de Setiembre de 1987

Me es grato dirigirme a su Superior Despacho para comunicarle lo referente a las recomendaciones que la Oficina de Asesoría Jurídica alcanza en relación al Curso de Formación de Monitores Deportivos :

PRIMERO : En cuanto al Artículo 10° Inciso 10.1., se ha considerado este requisito, con la finalidad de que el "postulante" tenga alguna relación con los Organismos Deportivos, para que en el segundo semestre realicen sus prácticas de Campo y posteriormente lograr un Contrato de Trabajo. Cabe señalar que en el Curso de Monitores realizado en 1986, los participantes han presentado este requisito sin ningún tropiezo, es más, han sido comprometidos para apoyar las actividades Deportivas Programadas por quienes expedieron el Documento.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

SEGUNDO : Teniendo en consideración que el postular -
para una plaza vacante, no requiere del cum-
plimiento de las normas específicas para tal fin; por
ello el Artículo 8º, no puede ser modificado en razón-
de que son pruebas eliminatorias y en ninguna Universi-
dad, Institute Pedagógico u otro Organismo de Forma-
ción, se brinda oportunidades, para rendir el examen -
por razones de fuerza mayor.

TERCERO : La Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda
que se incluya un cuestionario referido al
conocimiento del D.L. N° 328 y su Reglamentación; es -
importante hacer notar lo siguiente :

- a) El Sistema Educativo en su contexto adolece de pro-
fundidad y alcance en la Formación de los Educandos
quiénes unicamente revisan algunos aspectos corres-
pondientes a la Constitución del Estado.
- b) El tiraje que el I.P.D. realiza de la Ley General -
del Deporte y su Reglamentación, es limitada, no al-
canzando a ser difundida en las Escuelas, en los -
Ciudadanos, y es más, a muchos trabajadores del IPD
- c) Como asignatura del Curso de Monitores Deportivos -
se considera : La "Legislación del Deporte", dónde
se inicia, se desarrolla y se internaliza el conoci-
miento sobre este aspecto.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Por las consideraciones descritas, considero que no es conveniente asumir la recomendación de la Oficina de - Asesoría Jurídica

CUARTO : Es conveniente comunicarle que ya se ha - desarrollado un Curso de Monitores Deportivos, por consiguiente se ha tomado la experiencia necesaria, logrando en esta segunda etapa corregir algunas desviaciones encontradas.

Los proyectos presentados se elevan a su Superior Despacho después de un concienzudo análisis, consultas y demás necesidades del caso, procurando lograr lo mejor posible.

Es importante informarle - que a diario se reciben entre 40 a 50 llamadas telefónicas y consultas personales sobre los Cursos que el CED debe alcanzar a la Comunidad, encontrándonos en - muchos casos, con el impedimento de orientarles ha - cerca del inicio de estos importantes eventos de Capacitación.

Por todo ello ruego a Us-- ted Sr. Director Ejecutivo nos apoye directamente, para la ejecución y desarrollo de las Actividades del - CED que redundará en el Mejoramiento del Sistema Depor



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

tivo Nacional y a la vez propiciar la creación de Fuentes de Trabajo en el Deporte a través de la Formación y Capacitación Técnico - Deportivo.

Es todo cuanto Informo a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes..

Atentamente,

CED/RSMM
isp.



RICARDO S. MIREZ MELCAREJO
DIRECTOR

A: ORS

17/9/87



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 141 -OAJ-87

AL : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución del Curso de Formación de Monitores Deportivos
REF. : Su proveído de 7.8.87
Memorándum N° 227-CED-87
FECHA : 14 de setiembre de 1987

Es grato dirigirme a su Superior Despacho en relación con el asunto indicado para comunicarle que en opinión de esta Jefatura es necesario que el proyecto de Resolución que aprueba la Actividad de Formación de Monitores Deportivos, en su base legal debe ser incluido el Art. 22° del Dec. Leg. 328 -Ley General del Deporte, que se refiere a la creación del CED, y en lo relativo al Programa del Curso de Formación de Monitores Deportivos, esta OAJ recomienda que en el Art. 10° -Admisión, inc. 10.1 se modifique el último párrafo que establece entre los requisitos que deben presentar los postulantes al Curso de Monitores, el de una carta de presentación, compromiso de alguna institución pública o privada; de la siguiente manera "carta de presentación-compromiso de sus padres o apoderados o de algún dirigente deportivo". Al fundamentar esta modificación señor Director Ejecutivo debo manifestarle que es utópico pensar que un joven tenga acceso a las entidades públicas o privadas para conseguir un documento de tal naturaleza, ello significaría una barrera infranqueable para los postulantes al Curso de Formación de Monitores; por esa razón esta Jefatura plantea algo más al alcance de los jóvenes postulantes, cual es el lograr la carta de presentación de sus padres, en caso de no tener, de su apoderado o de un dirigente deportivo.

En el Art. 14° -Evaluación, esta Jefatura recomienda que debe agregarse como factor de evaluación el comportamiento disciplinario del alumno del Curso de Formación como requisito de la aprobación del Curso.

En cuanto se refiere al Reglamento de Ingreso, igualmente esta Jefatura recomienda que en el inc) del Art. 2° se transcriba la recomendación contenida líneas arriba, en cuanto se refiere a la carta de presentación de una entidad pública o privada por la carta de presentación de los padres, o apoderados o de un dirigente deportivo.

..//



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

./

En el Art. 8° del citado Reglamento en el último párrafo debe agregarse salvo que acredite que por razones de fuerza mayor le impidieron presentarse a rendir su examen, en cuyo caso, por excepción, el jurado podrá darle una nueva oportunidad.

En lo relativo al Cuestionario, esta Jefatura recomienda que se considere el conocimiento que debe tener el postulante sobre la legislación deportiva -Decreto legislativo 328 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°. 007-ED-86, no solamente porque el Monitor Deportivo al graduarse va a gravitar necesariamente en el ámbito deportivo sino porque debe tener un conocimiento y visión exacta de la Ley General del Deporte.

Por lo demás señor Director Ejecutivo, salvo las observaciones contenidas líneas arriba, esta Jefatura considera procedente que se apruebe los indicados documentos con las modificaciones ya recomendadas.



Atentamente,

OAJ/87
TVM/emdevm

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

*A. E. D.
Superior de Deportes
24/9/87*



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
AGO
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
27 AGO. 1987
2422
RECIBIDO

INFORME N° 162-87-OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Curso de Formación de Monitores Deportivos
REF. : Memorandum N° 227-CED-87
FECHA : Lima, 25 de Agosto de 1987.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho -
de su digno cargo para informar a Ud. lo siguiente:

1°.- El Director del CED de conformidad a -
su plan de trabajo del presente año, elaboró los documen--
tos sustentarios del Curso de Formación de Monitores Depor--
tivos, como medio de afianzar el desarrollo de las activi--
dades deportivas mediante el concurso de personal Califica--
do.

2°.- Habiéndose revisado todo lo concernien--
te al Esquema de la referida actividad (Descripción, Admī--
sion, Reglamento de Ingreso, etc) esta Oficina por su pro--
cedencia y ejecución.

3°.- El costo del curso será con cargo a --
los recursos financieros asignados en la Actividad 001.07.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fi--
nes consiguientes.

Atentamente,



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

JAF/OP
NMP/UP
mch.

A. O. M. S.
sefueca
[Signature]
27/8/87



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 227-CED-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO DEL I.P.D.
DE : DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE
ASUNTO : El que se indica
FECHA : Lima, 06 de Agosto de 1987

Me es sumamente grato dirigirme a Usted, a fin de elevar a Su Superior Despacho - los Documentos del Centro de Estudios del Deporte, - que detallamos a continuación ;

- Proyecto de Resolución
- Esquema de Actividad - Curso de Formación de Monitores Deportivos
- Prospecto de Admisión 1987

Por lo cuál solicito a Usted, se sirva aprobar los Documentos en mención para las fechas señaladas.

*A. C. O. P.
Lima*
[Handwritten signature]

7/2/87

Atentamente,



[Handwritten signature]

CED/RSMM
lsp.

RICARDO S. MIREZ MELGAREJO
DIRECTOR



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



OP.
Reg. No. 1831
Ingreso: 7.8.87
Hora: 11:30
Firma: [Signature]

INFORME N° 014-CED-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO DEL I.P.D.
DE : DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE
ASUNTO : CURSO DE FORMACION DE MONITORES DEPORTIVOS
REF. : REGLAMENTO DEL C.E.D. R.N° 0413-AD-87
FECHA : Lima, 04 de Agosto de 1987

Me es grato dirigirme a Usted para elevar a Su Superior Despacho el Informe referente al Proyecto del Curso de Formación de Monitores Deportivos 1987 :

- PRIMERO :** El Curso está orientado a formar Personal capaz de ejercer funciones de Enseñanza-Aprendizaje en el Proceso de la Iniciación del Entrenamiento Deportivo (Entrenamiento de Base)
- SEGUNDO :** De conformidad con el Reglamento del Curso de Formación de Especialistas Deportivos se establecerá en su ejecución el Régimen Escolarizado, durante dos (2) semestres, se procurará una cobertura de 150 Participantes, debiendo cumplir el periodo de Aprendizaje entre Setiembre de 1987 a Junio de 1988.
- TERCERO :** El Curso se desarrollará en 145 días útiles, con 520 horas de clases Teórico-Prácticas; 250 horas de Práctica Supervisada y 30 horas de Iniciación a la Investigación Deportiva.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CUARTO : La ejecución de las clases serán en el Local del Centro de Estudios del Deporte C.E.D.

QUINTO : Las Asignaturas serán un total de 19, de conformidad con el Reglamento del Curso de Formación de Especialistas Deportivos ubicados en tres áreas ;

- Area Formación General = 6 Cursos
- Area Formación Profesional 11 Cursos
- Area Práctica Profesional 2 Cursos

SEXTO : El costo del Curso será el siguiente :

- Remuneraciones del Personal Profesional contratado (Hora Dictada I/. 100.00)
- Bienes (Material de Escritorio, Material Deportivo, otros)
- Servicios (Movilidad Local, Certificados, otros)

DETALLE

- Remuneraciones	I/. 90,000.00
- Bienes	15,000.00
- Servicios	<u>5,000.00</u>
TOTAL	110,000.00

Es todo cuanto tengo que Informar a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



**RICARDO S. MIREZ MELGAREJO
DIRECTOR**

*R.O.P.
Luzman*

CED/RSM
lsp.

6/8/87

R. N° 892-AA-87



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE

CURSO DE FORMACION

MONITORES DEPORTIVOS

PROSPECTO DE ADMISION

1 9 8 7





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



PRESENTACION

Mediante el Decreto Legislativo N° 328, "Ley General del Deporte", en el Artículo 22 se crea el Centro de Estudios del Deporte, - como órgano dependiente del Instituto Peruano del Deporte, encargado de la Formación y/o Capacitación de Especialistas, Profesionales y Dirigentes Deportivos.

En los últimos años el deporte viene teniendo un gran desarrollo y significado - Biológico, Social y Pedagógico; consecuente a - ella el Centro de Estudios del Deporte, organiza el Curso de Formación de Monitores Deportivos con la finalidad de promover Actividades Deportivas a nivel masivo en la Comunidad.

Por ello el Centro de Estudios del Deporte apertura el Curso de Formación de Monitores Deportivos con la confianza de que aquellos que finalicen su instrucción eficiente y garantizado, se incorporarán al Servicio de la Comunidad como Trabajadores del Deporte para brindar a la juventud una preparación técnica acorde a - los avances de la era contemporánea.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



El Centro de Estudios del Deporte, al desearles a los jóvenes postulantes muchos éxitos en las Pruebas de Admisión les insta a demostrar desde un comienzo la corrección y lealtad en las pruebas de ingreso de manera que se asegure la objetividad y honestidad en el proceso de Admisión. Deben ingresar los mejores por sus propios méritos y no en razón a factores ajenos a su real capacidad.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



REGLAMENTO DE INGRESO

CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES



ARTICULO 1º ; Para postular al Curso de Formación de Monitores Deportivos se requiere ;

- a.- Edad mínima 17 años y 25 años como máximo.
- b.- Haber concluido los estudios de Educación Secundaria.
- c.- Acreditar certificados de Buena Conducta.
- d.- Acreditar Buena Salud.
- e.- Presentar los documentos señalados en el Artículo siguiente ;



ARTICULO 2º ; El postulante presentará una solicitud dirigida al Director del Centro de Estudios del Deporte, según modelo, adjuntando la siguiente documentación.

- a.- Certificado Médico de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte (Estadio Nacional puerta 4)
- b.- Partida de Nacimiento
- c.- Certificados de Educación Secundaria completa.
- d.- Certificados de la PIP
- e.- Carta de Presentación y/o Compromiso de alguna Institución Pública o Privada





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



f.- Seis (6) Fotografías de frente tamaño carnet.

g.- Recibo de I/. 100.00 por derecho de inscripción expedido por la Tesorería del I.P.D. puerta 29 segundo piso.



ARTICULO 3º : No se recibirá ningún expediente con documentación incompleta.

ARTICULO 4º : El concurso de Admisión se realizará de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II del presente Prospecto.

CAPITULO II

DE LAS VACANTES



ARTICULO 5º : El número de vacantes será de 150

ARTICULO 6º : En caso de que las vacantes propuestas no fueran cubiertas por la deficiente preparación de los postulantes, se reducirá el número de ingresantes de acuerdo a los niveles de rendimiento.

ARTICULO 7º : Los resultados finales de las pruebas de Admisión serán publicadas en la Secretaría del Centro de Estudios del Deporte.

ARTICULO 8º : El postulante que no cumpla con rendir sus pruebas en las fechas señaladas quedará separado del proceso de ingreso.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



El postulante que no esté presente al iniciarse el examen o no se presentara en ropa deportiva a las pruebas pertinentes, - perderá la oportunidad para rendirlo, no - habrá exámenes de rezagados por ningún motivo.

CAPITULO III

DE LAS PRUEBAS DE ADMISION

- ARTICULO 9º :** El concurso de Admisión comprenderá cuatro (4) pruebas.
- a.- Aptitud Fisica
 - b.- Psicotecnico
 - c.- Conocimiento
 - d.- Entrevista Personal.
- ARTICULO 10º :** Las pruebas mencionadas en el Artículo anterior tienen carácter eliminatorio.
- ARTICULO 11º :** Ante la iniciación de la siguiente prueba se publicará la relación de los postulantes aptos para continuar.
- ARTICULO 12º :** Los plazos señalados en el presente Reglamento son improrrogables.
- ARTICULO 13º :** Los derechos abonados por inscripción no se devolverán en ningún caso.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



ARTICULO 14º : Las pruebas de Admisión serán administra--
das por una Comisión nombrada por la Direc--
ción del Centro de Estudios del Deporte.

ARTICULO 15º : Las pruebas de Aptitud Fisica se evaluarán
de acuerdo a los baremos establecidos por
el Centro de Estudios del Deporte - CED.



ARTICULO 16º : Las pruebas de Conocimiento se realizarán
en las aulas del Centro de Estudios del -
Deporte - CED y de acuerdo al cuestionario
adjunto al presente Reglamento.

ARTICULO 17º : La Entrevista Personal servirá para inte--
raccionar directamente con el postulante y
verificar los resultados obtenidos en las
anteriores pruebas.



ARTICULO 18º : La inscripción de postulantes así como las
pruebas de Admisión en las fechas estable-
cidas en el Cronograma que figura al final
del Prospecto. No habrá prórroga de la -
inscripción ni de pruebas.

ARTICULO 19º : Todas las pruebas se tomarán en el Centro
de Estudios del Deporte, sito en Jr. Anda-
huaylas N° 319 La Victoria.

ARTICULO 20º : El postulante al momento de la inscripción
recibirá su carnet de postulante, documen-
to que deberá portar obligatoriamente a -
efecto de identificación para cada prueba.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ARTICULO 21º : Las pruebas de Conocimiento serán sobre -
las siguientes Asignaturas ;

- a.- Ciencias Histórico Sociales
- b.- Anatomía y Fisiología
- c.- Psicología
- d.- Lenguaje



ARTICULO 22º : Queda prohibido utilizar cualquier tipo de
recomendación.

ARTICULO 23º : El postulante que se hiciera sustituir por
otra persona en cualquiera de las pruebas -
será inhabilitado definitivamente para pos-
tular al Curso de Formación de Monitores -
Deportivos, igual sanción tendrán aquellos
que presentan documentaciones fraguadas.

ARTICULO 24º : Serán anuladas las pruebas de los postulan-
tes que hagan consultas o reciban ayuda -
extraña durante el desarrollo de las prue-
bas.

ARTICULO 25º : Los resultados del Concurso de Admisión -
para Monitores Deportivos serán por orden
de mérito a lo que se determinará con la -
suma de los puntajes obtenidos por postu-
lantes en cada prueba.

ARTICULO 26º : No se aceptará la revisión, ni la conside-
ración de los resultados de los exámenes.





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MODELO DE SOLICITUD



SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE

S.D.

..... con L.E. N°.....
(Apellido paterno Materno) Nombres

L.M. N°..... domiciliado en.....
(Av. calle Jr.)

..... N°..... ante usted me presento
y expongo ;



que desoando ingresar al "curso de capacitación de Monitores deportivos", solicito, ser admitido como postulante para rendir las pruebas de Admisión correspondiente.

Acompaño a la presente los documentos exigidos en el reglamento de ingreso, así como la seguridad de mi compromiso personal de observar estrictamente las - prescripciones reglamentarias de las pruebas de Admisión.

POR TANTO :

A Usted pido señor director se sirva - acceder a mi solicitud.



Lima, de de 19...



.....
FIRMA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

RECOMENDACIONES

- 1.- entregue su expediente en un folder tamaño oficio, escribiendo su nombre en la carátula.
- 2.- no espere la última hora para inscribirse, las fechas señaladas son imposterables.
- 3.- llene la ficha de inscripción a máquina o letra de imprenta.
- 4.- recíame su carnet de postulante al momento de inscribirse.

CUESTIONARIOS

A.- CIENCIAS HISTORICAS SOCIALES

- 1.- teoría sobre el origen de la cultura peruana.
- 2.- principales culturas pre incas, ubicación y características esenciales.
- 3.- cultura incaica, su aporte social, político y económico, ciencia, técnica y arte.
- 4.- consecuencia del descubrimiento de América en los aspectos científicos, político económico social.
- 5.- la conquista del imperio de los incas; expediciones, guerras civiles, establecimiento del virreynato en el Perú.
- 6.- la herencia colonial, formación de la nación peruana.
- 7.- la emancipación; el Perú en el pensamiento de los padres de la patria



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

8.- determinación del patrimonio territorial del Perú independiente.

B.- GEOGRAFIA DEL PERU Y DEL MUNDO

- 1.- Los campos de la geografía general, la constitución de la tierra, concepto de geografía.
- 2.- principales circuitos imaginario terrestres, principales movimientos de la tierra, nociones de coor
denadas geográficas.

C.- EDUCACION CIVICA

- 1.- La comunidad en el Perú
- 2.- El esentido de la patria, los valores de la peruani
dad
- 3.- La Nación y el estado, elementos esenciales del es-
tado, el gobierno y su función.
- 4.- Los poderes del estado, poder Legislativo, poder
Ejecutivo, poder plectoral.

D.- PSICOLOGIA

- 1.- La psicología como ciencia del comportamiento del
hombre, la experiencia psicológica, caracteres de
los fenómenos psíquicos.
- 2.- El comportamiento del hombre como unidad psicobioló-
gica, el yo, el hombre en relación con su ambiente
físico, social y cultural.
- 3.- personalidad y carácter, sus componentes, estructura
de la personalidad, clasificados.
- 4.- evolución de la vida psíquica, sus etapas y caracte-
rísticas, desarrollo psicobiológico.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

5.- La interacción humana, el hombre y el proceso de socialización, factores que influyen en el proceso de interacción humana, manifestaciones del comportamiento social (el lenguaje, las creencias, la sugestión, la imitación, el rumor).

6.- La actividad consciente, la conciencia y sus características.

7.- La actividad inconsciente, el psicoanálisis y la exploración del sub-consciente, manifestaciones del inconsciente, el psicoanálisis como método terapéutico.

8.- La percepción, descripción del acto de percibir bases fisiológicas y psicológicas de la percepción, anomalías de la percepción, diferencias entre percepción y sensación.

9.- El pensar, sus funciones, el pensar y el lenguaje.

10.- La afectividad, principales características y manifestaciones, las emociones, las pasiones y los sentimientos, anomalías de la afectividad.

E.- ANATOMIA Y FISILOGIA

1.- Cítología, concepto de célula, estructura de la célula vegetal y animal, fisiología celular.

2.- Histología, clases de tejidos vegetales y animales - atendiendo a su función, embriología.

3.- El esqueleto, huesos del cráneo y de la cara, la columna vertebral y las costillas, huesos de las extremidades, articulaciones.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 4.- Los músculos, clases, propiedades.
- 5.- sistema nervioso, partes, el encéfalo, la médula espinal, funciones.
- 6.- órganos de los sentidos, la vista, el oído, el gusto el olfato y el tacto, breve descripción de los órganos correspondientes y su fisiología.
- 7.- Aparato digestivo, órganos, fisiología.
- 8.- El aparato respiratorio, órganos, fisiología.
- 9.- Aparato circulatorio, órganos, fisiología.
- 10.- Las glándulas endocrinas, anatomía y fisiología.
- 11.- La sangre, su composición, funciones.
- 12.- Importancia de la higiene de la piel, concepto sobre las enfermedades que puedan afectar a este órgano ; sarna pediculosis.
- 13.- Aparato reproductor, los órganos sexuales, la fecundación, el proceso de gestación.
- 14.- Nociones sobre tuberculosis, agente causal, mecanismo de contagio y profilaxia.
- 15.- Enfermedades venéreas, modo de contagio, profilaxia.

F.- LENGUAJE

- 1.- La oración y sus elementos, concepto de oración y frase, diferencias entre oración y frase, importancia del verbo, clases de sujeto y predicado.
- 2.- La fonética y fonología, concepto, vocales abiertas y cerradas, clasificación de las consonantes, grafías fonemas, concepto de sílabas y clasificación, diptongo, adiptongo, triptongo, hiato.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

3.- el sustantivo y adjetivo, estudio sintáctico, semántico y morfológico. funciones y características, clasificación, construcción y concordancia.



4.- el acento, clasificación de las palabras según el acento, reglas generales de acentuación gráfica, acentuación gráfica, acentuación especial, acentuación diacrítica.

5.- redacción, concepto de redacción, suceso e importancia composición, redacción de documentos.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

APTITUD FISICA

VARONES

1.- ATLETISMO

- 1.1. 100 metros
- 1.2. 1,500 metros
- 1.3. Salto Largo
- 1.4. Lanzamiento de la Bala

2.- GIMNASIA

- 2.1. Flexiones 30"
- 2.2. Fuerza Abdominal

3.- HABILIDAD GIMNASTICA

- 3.1. "LINGO" - piernas separadas



DAMAS

1.- ATLETISMO

- 1.1. 100 metros
- 1.2. 800 metros
- 1.3. Salto Largo
- 1.4. Lanzamiento de la Bala

2.- GIMNASIA

- 2.1. Flexiones 30"
- 2.2. Fuerza Abdominal 30"

3.- HABILIDAD GIMNASTICA

- 3.1. "LINGO" - Piernas separadas

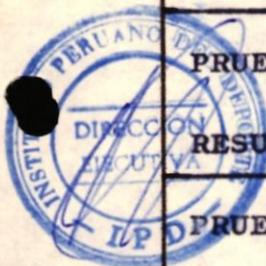




**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

C R O N O G R A M A

TAREAS	FECHA	HORARIO
INSCRIPCION	10/08/87 al 27/08/87	9.00 a.m. a 4.30 p.m
PRUEBAS DE APTITUD FISICA	01/09/87 al 02/09/87	8.00 a.m. a 5.00 p.m
RESULTADOS	04/09/87	10.00 a.m.
PRUEBAS PSICOTEC-- NICA	05/09/87	9.00 a.m. a 1.00 p.m
RESULTADOS	08/09/87	10.00 a.m.
PRUEBAS DE CONOCI- MIENTO	09/09/87	9.00 a.m. a 1.00 p.m
RESULTADOS	11/09/87	10.00 a.m.
ENTREVISTA PERSONAL	14/09/87	8.00 a.m. a 5.00 p.m
RESULTADOS	14/09/87	10.00 a.m.
RESULTADO FINAL	16/09/87	10.00 a.m.
MATRICULA	17 y 18/09/87	8.30 a.m. a 4.30 p.m
INICIO DE CLASE	21/09/87	





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ESQUEMA DE ACTIVIDAD

CURSO DE FORMACION DE MONITORES

DEPORTIVOS



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ESQUEMA DE ACTIVIDAD

CURSO DE FORMACION DE MONITORES

DEPORTIVOS

I. IDENTIFICACION

1.1. Denominación de la Actividad ;

"CURSO DE FORMACION DE MONITORES DEPORTIVOS"

1.2. Organismo Responsable ;

CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE

II. JUSTIFICACION

Es de urgente necesidad contar con Personal debidamente capacitado para desarrollar labores de - Iniciación Deportiva en la niñez y juventud, y como elemento motivador en la Comunidad para la participación activa en programas Deportivos tendientes a la conservación y preservación de la Salud Física y Mental, buscando formas adecuadas para - la adquisición de habilidades, destrezas y la adquisición de Hábitos Deportivos.

Para tal fin se requiere del Concurso de Personal preparado adecuadamente para conducir el proceso Enseñanza- Aprendizaje de los fundamentos de cada Deporte.

III. OBJETIVOS

3.1. Implementar el Sistema Deportivo con Personal capacitado para el desarrollo sistemático de las Actividades Deportivas de Base.

3.2. Formar Monitores Deportivos para ejercer funciones de Enseñanza-Aprendizaje de los fundamentos de los Deportes.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



IV. META

- 4.1. 150 Participantes**
De Setiembre de 1987 a Junio de 1988



V. DESCRIPCION

- 5.1. Estas actividades se realizarán dentro del programa de Formación del Centro de Estudios del Deporte - CED.**
- 5.2. El proceso de Enseñanza-Aprendizaje, se llevará a cabo bajo el régimen escolarizado, en horario establecido por el Centro de Estudios del Deporte-CED.**
- 5.3. El Curso se desarrollará en forma teórico - práctico y culminará con la práctica profesional y un trabajo, bases de las experiencias adquiridas que servirá para la obtención del Diploma respectivo.**
- 5.4. La evaluación se realizará de conformidad con el Reglamento del Programa de Capacitación.**
- 5.5. Los estudiantes cumplirán la Curricula aprobada en el Reglamento de Formación de Especialistas Deportivos.**



VI. COBERTURA Y USUARIOS

- 6.1. Para los alumnos que hayan concluido la Educación Secundaria y cuya edad máxima sea de 25 años.**
- 6.2. Los Usuarios serán Damas y Varones.**





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



VII. REGIMEN DE ESTUDIOS

- 7.1. Los estudios serán de Nivel Técnico
- 7.2. Los estudios se realizarán en dos (2) semestres, debiendo cumplir 500 horas en Cursos regulares y 300 horas prácticas Profesionales.
- 7.3. El Curso tendrá una duración de 145 días - útiles.



VIII. CERTIFICACION

- 8.1. Al concluir satisfactoriamente los estudios se les otorgará el Diploma de "MONITOR DEPORTIVO".

IX. RECURSOS

- 9.1. HUMANOS
 - . Personal del I.P.D.
 - . Profesores Contratados
 - . Profesionales de otras Instituciones
- 9.2. FINANCIEROS
 - . Provenientes de la asignación del Tesoro - Público.
- 9.3. IMPLEMENTACION
 - . Centro de Estudios del Deporte - CED
 - . Donaciones



X. ADMISION

- 10.1 El ingreso será por concurso público, los postulantes deben presentar en el momento - de su inscripción los documentos siguientes
 - . Certificado de la PIP
 - . Certificado Médico de la DNMD
 - . Certificado negativo de Antecedentes Penales
 - . Seis (6) Fotografías tamaño carnet
 - . Partida de Nacimiento





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



- Certificados de Educación Secundaria completa.
- Recibo de I/. 100.00 de la Tesorería del - I.P.D.
- Carta de Presentación, compromiso de alguna Institución Pública o Privada.



10.2 El concurso de Admisión constará de cuatro (4) pruebas ;

- 10.2.1 APTITUD FISICA**
- 10.2.2 PSICOTECNICO**
- 10.2.3 CONOCIMIENTO**
- 10.2.4 ENTREVISTA PERSONAL**

10.3 El ingreso se determinará por orden de mérito, de acuerdo a la suma de puntajes.

10.4 Inicio del Curso : 1º de Setiembre de 1987 al 30 de Junio de 1988



XI. CURRICULUM DE ESTUDIOS

El Curriculum abarcará las siguientes áreas ;

11.1. AREA DE FORMACION GENERAL

Se impartirán conocimientos relacionados - con los conocimientos y actividades fundamentales que contribuyen al desarrollo Deportivo.

11.2. AREA DE FORMACION PROFESIONAL

Contendrá los conocimientos y actividades específicas relacionadas con la metodología y técnica básica de cada Deporte.

11.3. AREA DE PRACTICA PROFESIONAL

Se desarrollará para poner en práctica la formación Teórica-Práctica proporcionada a cada Monitor Deportivo e iniciarse en la - Investigación Deportiva.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



XII. PROGRAMA DE ASIGNATURAS

Las Asignaturas serán las establecidas en el Reglamento respectivo y ubicados en dos (2) semestres.

XIII. CARGA HORARIA

N° DE HORAS		
SEMANTAL	SEMESTRAL	
25	I	II
	520	280

XIV. EVALUACION

14.1. Serán considerados los siguientes aspectos para la aprobación del curso :

14.1.1. La nota aprobatoria minima de cada curso es de Once (11)

14.1.2. El sistema de calificación es el vigesimal.

14.1.3. La asistencia en el Semestre Académico deberá registrarse en un mínimo del 90%

14.1.4. La práctica profesional será aprobada con la nota minima de Trece (13)

14.1.5. Cada participante deberá presentar al término de su capacitación un documento sobre las experiencias realizadas en las dos etapas





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



14.1.6. Acreditar Buena Conducta durante el el Proceso de Formación Académica - del Curso.

14.2. Para la desaprobación se tendrá en cuenta :

14.2.1. La desaprobación de cuatro (4) Asignaturas en el semestre académico, - será causal para retirarlo del Curso definitivamente.

14.2.2. A los estudiantes desaprobados hasta en tres (3) asignaturas se les - tomará exámenes de desaprobados.

14.2.3. En caso de desaprobación de la práctica profesional se permitirá un periodo de recuperación después del cuál en caso de nueva desaprobación será causal de pérdida del Curso.

14.2.4. Los estudiantes que pierdan el Curso, no recibirán ninguna certificación.

XV. FINANCIACION

15.1. La Financiación de los Cursos será de la siguiente manera ;

15.1.1. Asignación de recursos del I.P.D. - al Centro de Estudios del Deporte.



PROYECTO
01060187

REPUBLICA PERUANA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROSPECTO DE ADMISION

1 9 8 7